

Cerro Sombrero, 22 de Marzo de 2013.-

RESOLUCION Nº 011/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La asistencia a Jornada de Trabajo en la Ciudad de Porvenir.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto Nº 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. JUAN CARLOS RIVERAS LEON, Director de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido de Servicio a la ciudad de Porvenir para el día 25 de Marzo para asistir a Jornada de Trabajo relacionado con los procesos que generan el pago de Subvenciones Periodo Escolar Año 2013. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-57.-

2º AUTORIZESE, el reembolso de gastos por alimentación del cometido de servicio realizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAGOMIR BRZTIŁO AVENDAÑO Alcalde

ERMA DEL INTERESADO

JVB/cts DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/